



Liberad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

N.º 001542

DECRETO No. _____ de 2024

(18 JUL 2024)

"Por medio del cual se incorporan recursos en el Presupuesto del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2023 – 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades contempladas en el Artículo 160 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, el Artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, en concordancia con los artículos 2.1.1.3.2. y 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 el gobernador como representante legal de la entidad pública ejecutora de proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, mediante decreto realizará la incorporación al presupuesto de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, según el Acuerdo N° 15 del 26 de diciembre de 2023 y el Acuerdo N°18 del 04 de julio de 2024, el órgano colegiado de administración y decisión, OCAD Regional Centro Oriente, Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías, Secretaría Técnica, acuerdan en el artículo primero, "*Aprobar de conformidad con el 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, y Acuerdo del SGR, la solicitud de ajuste para el proyecto con código BPIN 2023000050010 "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CONVENCIONES VIRGILIO BARCO VARGAS VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER".*

Que, conforme con lo anterior, se hace necesario la incorporación de los recursos asignados, por el Fondo de asignación para la inversión regional, 40%, vigencia 2023-2024, por valor de (\$67.951.404.250,60) **SESENTA Y Siete MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE**, para la obra que será ejecutada por el Departamento Norte de Santander por valor de (\$62.951.213.143,60) **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS, M/CTE**, para la Interventoría ejecutada por el Departamento Norte de Santander por un valor de (\$5.000.191.107,60) **CINCO MIL MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE**, correspondientes a recursos del Sistema General de Regalías, en el bienio 2023 – 2024.

Que, el Gobernador de Norte de Santander, mediante según Decreto N°001453 del 27 de junio 2024, aprobó el ajuste del proyecto identificado con código BPIN2024004540002 denominado: "*APOYO A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA EN LA POBLACIÓN QUE CULMINAN ESTUDIOS TÉCNICOS LABORALES Y/O CERTIFICADOS POR COMPETENCIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS, OCAÑA Y PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER".*

Que, en consecuencia, se hace necesario la incorporación de los recursos asignados, por el Fondo de asignación para la inversión regional 60% vigencia 2023-2024, por valor de (\$8.493.159.400,00) **OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE**, correspondientes a recursos del Sistema General de Regalías, en el bienio 2023 – 2024.



Liberad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 001542
DECRETO No. _____ de 2024

(18 JUL 2024)

"Por medio del cual se incorporan recursos en el Presupuesto del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2023 – 2024"

Que, el Gobernador de Norte de Santander, mediante Decreto N°001441 del 24 de junio 2024, aprobó el ajuste del proyecto identificado con código BPIN2017000050015 denominado "**MEJORAMIENTO TRAMO DE VÍA PUENTE GOMEZ – SALAZAR DEL K14+710 AL K16+780 MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**".

Que, en desarrollo de lo anterior, se hace necesario la incorporación de los recursos asignados, por el Fondo de Asignación para la Inversión Regional, 60% vigencia 2023-2024, por valor de (\$599.903.395,00) **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE**, para la obra que será ejecutada por el Departamento Norte de Santander por valor de (\$560.046.095,00) **QUINIENTOS SESENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE**, y para la Interventoría que será ejecutada por el Departamento Norte de Santander por un valor de (\$39.857.300,00) **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE**, correspondientes a recursos del Sistema General de Regalías, en el bienio 2023 – 2024.

Que por lo anterior,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la Vigencia 2024, la suma de (\$77.044.467.045,60) **SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS, M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
1.02.6.01	Administración, SSEC, Inversión y Ahorro para la Estabilización de la Inversión del SGR	
1.02.6.01.01	Administración del Sistema General de Regalías	
1.02.6.01.03	Administración SSEC Inversión Y Ahorro Para La Estabilización De La Inversión SGR.	
1.02.6.01.03.03	Asignaciones Del Sistema General De Regalías	



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001542

DECRETO No. _____ de 2024

(18 JUL 2024)

"Por medio del cual se incorporan recursos en el Presupuesto del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2023 – 2024"

1.02.6.01.03.03.01	Asignaciones Para La Inversión Regional Departamentos	\$ 67.951.404.250,60
1.02.6.01.03.03.2	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL REGIONES	
1.02.6.01.03.03.2.2	Región Centro Oriente	\$ 9.093.062.795,00

SUMA TOTAL DEL INGRESO \$ 77.044.467.045,60

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR al presupuesto de Gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la Vigencia 2024, la suma de (\$77.044.467.045,60) **SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

FUENTE	ASIGNACIONES SGR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN	NOMBRE	VALOR
00AR	00AR - 54000 - AIR INVERSION REGIONAL NORTE DE SANTANDER	3502	0200	2023000050010	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CONVENCIONES VIRGILIO BARCO VARGAS VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	\$67.951.404.250,60

FUENTE	SGR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN	NOMBRE	VALOR
00AR	00RG - 54000 - AIR REGIONALES DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	3602	1300	2024004540002	APOYO A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA EN LA POBLACIÓN DE CULMINAN ESTUDIOS TÉCNICOS LABORALES Y/O CERTIFICADOS POR COMPETENCIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VILLA DEL ROSARIO	\$8.493.159.400,00

FUENTE	SGR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN	NOMBRE	VALOR
00AR	00RG - 54000 - AIR REGIONALES DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	2402	2000	2017000050015	MEJORAMIENTO TRAMO DE VÍA PUENTE GOMEZ- SALAZAR DEL K14+710 AL K16+780 MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,	\$599,903,395,00

TOTAL, DEL GASTO \$ 77.044.467.045,60



Liberad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001542

DECRETO No. _____ de 2024

(18 JUL 2024)

"Por medio del cual se incorporan recursos en el Presupuesto del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2023 – 2024"

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

18 JUL 2024

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda

Revisó: Dr. Armando Quintero Guevara, Asesor Jurídico Externo

Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada

Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Asesor Financiero

Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Hacienda